

PERIÓDICO OFICIAL



"TIERRA Y LIBERTAD"

ÓRGANO DEL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS

Las Leyes y Decretos son obligatorios, por su publicación en este Periódico

Director: Dr. Oscar Sergio Hernández Benítez

El Periódico Oficial "Tierra y Libertad" es elaborado en los Talleres de Impresión de la Subsecretaría de Reinserción Social y la Industria Penitenciaria del Estado de Morelos.	Cuernavaca, Mor., a 15 de diciembre de 2010	6a. época	4857
--	---	-----------	------

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER LEGISLATIVO

DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS DIECISIETE.- Por el que se aprueba la minuta proyecto de decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

..... Pág. 2

DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SEIS.- Por el que se concede pensión por Viudez y Orfandad, a la C. Rosa María Brito Aponte.

..... Pág. 4

DECRETO NÚMERO OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE.- Por el que se concede pensión por Viudez, a la C. Ma. Luisa Bernal Hernández.

..... Pág. 8

Acta de la Sesión iniciada y suspendida el día treinta de noviembre del año dos mil diez y concluida el día dos de diciembre del mismo año, correspondiente al primer periodo ordinario de sesiones del segundo año de Ejercicio Constitucional de la Quincuagésima Primera Legislatura.

..... Pág. 10

PODER EJECUTIVO PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA

Acuerdo número 38/10, del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, mediante el cual se delegan facultades al Coordinador General de Asesores y Vinculación Institucional.

..... Pág. 17

Circular número 05/2010 del Procurador General de Justicia del Estado de Morelos, a través de la cual se instruye a los Agentes del Ministerio Público a cumplir las instrucciones que se establecen en la presente circular referente a las pantallas de información de las personas que están a su disposición.

..... Pág. 18

ORGANISMO

INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL

Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información sobre el origen, monto y destino de los Recursos de los Partidos Políticos, que celebran el Instituto Federal Electoral, y el Instituto Estatal Electoral de Morelos, aprobado el 28 de septiembre de 2010.

..... Pág. 19

GOBIERNO MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CUERNAVACA, MORELOS

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/153.- Por el cual se autoriza la elaboración del Proyecto Ejecutivo sobre la Quinta Etapa de Obra en la Plaza de Armas "General Emiliano Zapata Salazar" de Cuernavaca, Morelos.

..... Pág. 23

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/154.- Por el cual se efectúa la Ampliación de la Poligonal del Centro Histórico de la Ciudad de Cuernavaca.

..... Pág. 24

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/155.- Por el que se autoriza a integrantes del Ayuntamiento de Cuernavaca, a asistir en visita oficial en representación del Ayuntamiento a la Ciudad de Bilbao, España, con el objeto de llevar a cabo acciones necesarias para el Hermanamiento entre esta ciudad y la ciudad de Cuernavaca, Morelos.

..... Pág. 28

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/156.- Por el que se autoriza al Lic. Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, a realizar todos los actos jurídicos necesarios para celebrar acuerdos con las Instituciones Financieras, Bancarias o Sociedades Financieras de objeto múltiple (SOFOM), que se encuentren autorizados por Nacional Financiera para participar en el Programa denominado Cadenas Productivas para el desarrollo de proveedores por medios electrónicos de Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito.

..... Pág. 29

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/157.- Por el cual se autoriza el Corte de Caja del Municipio de Cuernavaca, correspondiente al mes de agosto del año 2010.

Pág. 31

Acuerdo AC/SO/8-IX-10/158.- Por el que se autoriza al Presidente Municipal Lic. Manuel Martínez Garrigós, o en su caso al Síndico Municipal Lic. Humberto Paladino Valdovinos, en representación del Presidente Municipal, para que a nombre del Ayuntamiento de Cuernavaca, firme convenio con la Comisión Nacional de Cultura Física y Deporte (CONADE).

Pág. 33

Acuerdo AC/SO/8-X-10/163.- Por el que se autoriza al Licenciado Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca y/o al Licenciado Humberto Paladino Valdovinos Síndico Municipal, a celebrar el o los contratos de compraventa para la adquisición de bienes inmuebles ubicados en el poblado de Tlaltenango de esta Ciudad, que serán destinados a la construcción de un Parque Público.

Pág. 34

Acuerdo AC/SE/15-X-10/168.- Por el que se autoriza al Licenciado Manuel Martínez Garrigós, Presidente Municipal Constitucional de Cuernavaca, para que a nombre y representación del Ayuntamiento de Cuernavaca, Morelos se lleven a cabo las acciones necesarias, con el objeto de realizar un hermanamiento entre la Municipalidad del Partido de General Villegas, perteneciente a la Provincia de Buenos Aires, Argentina y este Municipio.

Pág. 37

AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, MORELOS

Reglamento Interno de Acceso a la Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales de la Unidad de Información Pública del Municipio de Emiliano Zapata, Morelos.

Pág. 38

AYUNTAMIENTO DE TLAYACAPAN, MORELOS

Convocatoria para la participación en el proceso de Consulta Pública del Proyecto de actualización del Programa Municipal de Desarrollo Sustentable de Tlayacapan, Morelos.

Pág. 45

AYUNTAMIENTO DE TETECALA, MORELOS

Plan de Desarrollo Municipal de Tetecala de la Reforma 2009-2012.

Pág. 46

ORGANISMOS SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

Acta para la Creación del Consejo de la Información Clasificada y de la Unidad de Información Pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, Morelos.

Pág. 81

EDICTOS Y AVISOS

Pág. 84

Al margen izquierdo un sello con el Escudo del Estado de Morelos que dice: "Tierra y Libertad".- La Tierra volverá a quienes la trabajan con sus manos. Poder Legislativo.- LI LEGISLATURA, 2009-2012.

MTRO. MARCO ANTONIO ADAME CASTILLO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS A SUS HABITANTES SABED:

Que el Congreso del Estado se ha servido enviarme para su promulgación lo siguiente:

LA QUINTUAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE OTORGA EL ARTÍCULO 40, FRACCIÓN II, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL, Y,

I. ANTECEDENTES

1. Con fecha catorce de octubre de 2010, se recibió en la Secretaría del Congreso del Estado de Morelos, el oficio número DGPL-1P2A.-1468.16, suscrito por el Vicepresidente del Senado de la República de la LXI Legislatura.

Con tal oficio remite el expediente con Minuta Proyecto de Decreto que reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

2. Con fecha diecinueve de octubre del año en curso, le fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta en comento, a la Comisión de Puntos Constitucionales y Legislación de este Congreso del Estado de Morelos.

3. En sesión de esta Comisión existiendo el quórum reglamentario, fue aprobado el presente dictamen para ser sometido a la consideración de este Congreso.

II. MATERIA DE LA MINUTA

La minuta en estudio reforma el artículo 43 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con el objetivo de modificar la denominación del Estado de Coahuila, y quede como Coahuila de Zaragoza.

En los considerandos del dictamen de la legisladora refiere elementos relativos a la identidad del Estado de Coahuila, entre ellos:

Significado etimológico de la palabra Coahuila.- Se puede establecer que deriva de los vocablos náhuatl coatl, que quiere decir culebra, y huilana, que significa arrastrarse, lo que podría interpretarse como "lugar donde se arrastran las culebras"; asimismo, durante la gestión del maestro José Vasconcelos en la Secretaría de Educación Pública, se aceptó la versión de que Coahuila deriva del vocablo náhuatl coatl y huila (de huilota, nombre de una paloma), lo que se traduciría como "víbora que vuela."

Reconocimiento de la correcta y completa denominación.- Para la sociedad coahuilense y, por ende, para nuestra Nación, es relevante que se reconozca de manera correcta y completa la denominación de un estado de la Federación, como "Coahuila de Zaragoza", lo que debe obrar expresamente en nuestra Carta Magna, pues además de que este nombre obedece a razones históricas relacionadas con el lugar de nacimiento del general Ignacio Zaragoza y con el decreto expedido por el entonces presidente Benito Juárez García en 1864, dicha entidad federativa, desde la segunda mitad del siglo XIX ha asumido esa identidad.



"Bicentenario de la Independencia y Centenario de la Revolución Mexicana 2010"

ACTA PARA LA CREACIÓN DEL CONSEJO DE LA INFORMACIÓN CLASIFICADA Y DE LA UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE CUERNAVACA

En la ciudad de Cuernavaca Morelos, estando presente en el domicilio fiscal ubicado en Av. Morelos Sur número 166, Colonia Centro, C.P. 62000, siendo las 13:00 horas del día 8 de diciembre de dos mil diez, se hace constar que dentro las instalaciones del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, en las oficinas administrativas de la Dirección General de este Organismo, se encuentran presentes los C. C. el Director General el Ing. José David Fonseca Cardona por su director de Administración el C.P. Martín López Texcalpa; por su director Técnico el Ing. Hernan Martínez Solís; por su Director Comercial el Lic. Oscar Martínez Espinosa; por su Director de Operación el Ing. Juan Carlos Beltrán Toto; por su Titular Jurídico el Lic. Aldo Cerdán Torres; por su Jefa de Departamento de Informática la L.I. Edith Arana Sierra y por último Contraloría Interna representado en este acto por el C.P. Leopoldo de la Peña Vallard, con el objeto de integrar el Consejo de la Información Clasificada, en términos a los Artículos 2 y 23-A de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, Artículos 14 al 29 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y Artículos 1, 2, 3 y 68, Capítulo Primero de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y demás relativos, cuya rama económica del Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Municipal, con personalidad Jurídica y patrimonio propio, autónomo conforme a su Decreto de creación publicado en el periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 3769, de fecha ocho de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, tiene por objeto prestar y administrar los servicios públicos de agua potable y saneamiento en el Municipio de Cuernavaca, Morelos, conformado en este acto, por su representado, y con el objeto de crear el Consejo de Información Clasificada, en términos del artículo 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. Por lo que los antes mencionados nombren a la persona como responsable de emitir y publicar la información pública en los mismos términos de Ley que debe funcionar dentro de "EL SISTEMA", con fundamento en lo dispuesto por el artículo 123, fracción XV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y demás relativos a las Leyes y Reglamentos antes mencionados, en donde se establece la publicación en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad", quienes se sujetarán a las normas y medidas pertinentes que observarán la o las Leyes en mención.

A. La representación antes citada, estará conformada con el responsable que a continuación será elegido y mencionado, para dárle cumplimiento bajo el régimen legal debidamente estipulado en lo dispuesto por el artículo 14 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, y demás relativos aplicables a las Leyes antes mencionadas, tomando como base este consejo para integrar la unidad responsable y lo conducente para la integración del Consejo de Información Clasificada a la medida que corresponda.

Derivado a lo antes estipulado en el presente instrumento, el representante del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, el Ing. José David Fonseca Cardona, manifiesta que teniendo todas las facultades legales y con la capacidad que el caso requiere y por ser funciones inherentes a su cargo, designa como representantes del Consejo de Vigilancia, los cuales establecerán mecanismo de coordinación permanente entre sí, de conformidad al artículo 70 del Reglamento de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, como Coordinador Titular al C.P.

Trabajando para ti

www.sapac.gob.mx

[Handwritten signatures and initials on the right margin]



Leopoldo de la Peña Valfardy, como Coordinadores Suplentes al C.P. Martín López Texcalpa y al Lic. Aldo Cerdán Torres, como Vocal Titular el Ing. Juan Carlos Beltrán Toto, como Vocales Suplente al Ing. Hernán Martínez Solís y al Lic. Oscar Martínez Espinosa, y como responsable de la Unidad de Información Pública y Clasificada de este descentralizado en los términos establecidos por esta Ley y Reglamento antes citado a la C. Licenciada en Informática Edith Arana Sierra en su carácter de Jefa de Departamento de Informática adscrita a la Dirección de Administración del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, quienes reúnen los requisitos antes señalados y estando presentes, aceptan y protestan el cargo conferido firmando al final de la presente acta para constancia y ratificación, por lo consiguiente estando debidamente conformada la presente acta de integración del Consejo de acuerdo al apéndice y/o a los artículos citados y de conformidad al Artículo 71 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos, consistentes en los siguientes funciones básicas:

- 1.- Recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información pública y a las relativas al ejercicio de la acción de habeas data que corresponda al Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca.
- 2.- Difundir en coordinación con las unidades administrativas correspondientes a la información Para ello, y que las oficinas que integran el Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca y permitan el acceso a cualquier tipo de información confidencial, requieren obtener el consentimiento expreso de los titulares de la información, por escrito o medio de autenticación equivalente; Salvo en los caso que por su propia naturaleza Jurídica o Administrativa se determine la situación que en su momento sea considerada confidencial, mientras tanto no se haya agotado cualquier acto Jurídico dentro del procedimiento en el que se esté actuando
- 3.- Administrar, sistematizar, archivar y resguardar la información clasificada como reservada y confidencial en coordinación con las dependencias y unidades administrativas correspondientes.
- 4.- Notificar al Consejo de información clasificada acerca de toda la información susceptible de considerarse como reservada, para que éste resuelva al respecto.
- 5.- Promover en la entidad de éste Organismo Descentralizado la actualización periódica de la información a que se refiere la Ley.
- 6.- Orientar y auxiliar a las persona en la elaboración y entrega de las solicitudes de acceso a la información.
- 7.- Realizar los trámites y gestiones dentro del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca su descripción para entregar la información solicitada y efectuar las notificaciones correspondientes.
- 8.- Promover la Capacitación, actualización y habilitación oficial de los servidores públicos que se encargarán de recibir y dar trámite a las solicitudes presentadas.
- 9.- Administrar y actualizar mensualmente el registro de las solicitudes, respuestas, trámites y costos que implique el cumplimiento de sus funciones.
- 10.- Las necesarias para facilitar el ejercicio del derecho de acceso a la información y la protección general de datos personales de acuerdo con los principios y preceptos establecidos en la Ley.

ÚNICO: Las partes acuerdan que la presente acta de participación se establece para el mejoramiento y debido funcionamiento de la información pública del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Cuernavaca, es para mejorar, incrementar y acentuar el buen beneficio al Consejo de Información Clasificada con las que cuenta el SISTEMA, y que por ningún motivo o causa a la que se refiere éste Consejo deberá actuar y derimir conforme a los parámetros establecidos por Ley, lo anterior de conformidad a los Artículos 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40 y demás relativos a la Ley y al Reglamento citado.

Trabajando para ti



Por lo anterior se dan por terminados los trabajos de esta integración, ratificando cada una de las cláusulas que estipulan el debido funcionamiento de éste Consejo, apegándonos al pie de cada letra que lo conforma, firmando alcalce los que en ella intervinieron para constancia y ratificación.

 Ing. José David Fonseca Cardona	 C.P. Leopoldo de la Peña Vallard
 C.P. Martín López Texcalpa	 Lic. Aldo Cerdán Torres
 Lic. Oscar Martínez Espinosa	 Ing. Juan Carlos Beltrán Toto
 Ing. Hernán Martínez Solís	 L.I. Edith Arana Sierra

Trabajando para ti